

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, los citados parientes más cercanos de la menor, los señores: DIEGO ARMANDO PULIDO ESCOBAR, NELSI ESCOBAR JARABA y OMAR ENRIQUE QUEVEDO, concurrieron al proceso sin aportar prueba de la calidad en la que actúan, esto es, el registro de nacimiento del primero y el registro civil de nacimiento de la demandante para acreditar parentesco con la madre de la menor. Igualmente le indico su Señoría, que no se ha acreditado fehacientemente, la citación a los parientes más cercanos por la vía paterna. Caucasia, 22 de marzo de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 87

PROCESO	: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	: LINEY TATIANA PULIDO ESCOBAR
DEMANDADO	: LUIS ALBERTO MORA MAZO
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00217-00
RESUMEN	: REQUIERE A ALGUNOS DE LOS PARIENTES MÁS CERCANOS REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE

Vista la constancia secretaria, se requiere a los siguientes parientes más cercanos de la menor, esto es, a los señores DIEGO ARMANDO PULIDO ESCOBAR, NELSI ESCOBAR JARABA y OMAR ENRIQUE QUEVEDO, para que aporten prueba de la calidad en la que actúan, esto es, el registro de nacimiento del primero y el registro civil de nacimiento de la demandante para acreditar parentesco con la madre de la menor con la calidad de abuelos de éstos últimos. O en su defecto, apórtelos la parte demandante.

Se requiere al apoderado demandante, para que proceda con la citación de la señora GABRIELA ISABEL MORA MAZO, tal como se ha ordenado en autos anteriores y, para que allegue al plenario, copia de la constancia de recibido por parte de la pariente más cercana a la menor PAULINA MORA PULIDO, señora MARTA MABEL MAZO, pues la aportada no cuenta con firma ni fecha de recibido (RB790069365CO); deberá solicitarla a la empresa de correo.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 028 fijado hoy 23/03/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario